



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

1 E 16 24 . .

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

86483/22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 JUN. 2024

PM

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, el inmueble empadronado con el N° 9350 (p) (nueve mil trescientos cincuenta) ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Soriano;-----

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de una Estación de Transformación 60/15kV en las inmediaciones de la localidad de Palmitas a los efectos de abastecer la demanda que viene ocurriendo en la zona de Soriano, principalmente asociada a suministros con destino a riego de cultivos de secano;-----

II) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE estima para la fracción de 9612 m² 40 dm² de superficie a expropiarse un valor de U.I. 90.328 (unidades indexadas noventa mil trescientas veintiocho), conforme a lo establecido por la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;--

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito de que UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;-----

II) que habiéndose conferido vista de obrados al Instituto Nacional de Colonización, no formula observaciones a lo solicitado por UTE;---

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que corresponde la desafectación del inmueble del patrimonio del Instituto Nacional de Colonización y su posterior afectación a UTE, y en lo demás no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes N° 14.694, de 1 de setiembre

2022-61.1-0086403

de 1977, y N° 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

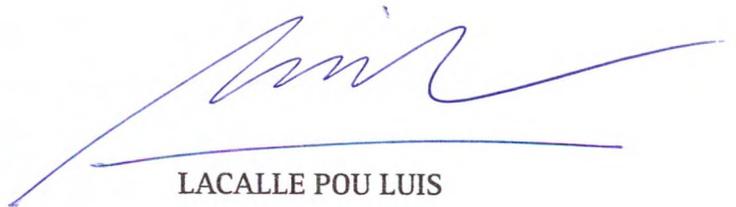
DECRETA:

Artículo 1º.- Desaféctase del patrimonio del Instituto Nacional de Colonización y aféctase posteriormente al de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble empadronado con el N° 9350 (p) (nueve mil trescientos cincuenta) ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Soriano, y que según plano de mensura N° 1642 del Departamento de Bienes Raíces de UTE, de 27 de enero de 2022, levantado por el Ing. Agrim. Martin Wainstein, consta de un área de 9612 m² 40 dm² se deslinda de la siguiente forma: al noroeste tramo recto de 140 metros de frente a Camino Vecinal, al noreste 102 metros también de frente a Camino Vecinal, por ser esquina, al sureste 84 metros lindando con parte del padrón 9350 y al suroeste 85 metros lindando con parte del padrón 9350.-----

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 15.027, 17 de junio de 1980.-----

Artículo 3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

/ES



LACALLE POU LUIS

PLANO DE MENSURA

EXPROPIACIÓN PARCIAL



DEPARTAMENTO DE BIENES RAÍCES
ASESORÍA TÉCNICO - JURÍDICA

ESCALA: 1/1000

UBICACION:

DEPARTAMENTO: _____ SORIANO

SECCIÓN CATASTRAL: _____ 7a.

LÁMINA: _____ O-22-B

CUADRÍCULA: _____ B1

PADRÓN: _____ 9350 (Parte)

AREA TOTAL	m ²	dm ²
A Expropiar	9612	40

PROPIETARIOS:

Instituto Nacional de Colonización

FOR U.T.E.

Ana Alicia LOFREDO
JEFE DEPTO. BIENES RAÍCES

ANTECEDENTE DOMINIAL

COMPRVENTA- Autorizada por el Esc. Alvaro Candido ALZUGARAY GADEA el 18/09/1950 e inscrita en el R.P. de Soriano con el L' 11 F' 232 N' 366 el 29/09/1950.-

ANTECEDENTE GRAFICO

Corresponde a la Fracción 10 A del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ing. Agrim. Jorge J. Faure de noviembre de 1982 e inscrita en la Dirección General de Catastro con el N° 3439 el 14/09/1983.-

NOTAS:

- 1*) El presente Plano se levanta a los efectos de que la fracción deslindada sea adquirida por UTE para la construcción de la futura estación 60/15kv.
- 2*) El inmueble fue designado a efectos de su expropiación por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha _____
- 3*) Sobre Camino Vecinal rige un retiro "non edificandi" de 15 metros.-
- 4*) Sobre Ruta N° 2 rige un retiro "non edificandi" de 40 metros.-
- 5*) El resto del padrón N° 9350 tiene un area igual a 21 hás 6532 m² 60 dm² y no se deslinda en este plano, por lo que dicho remanente queda sin plano.-

Soriano, 27 de enero de 2022.-

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

OFICINA DELEGADA DE SORIANO
COTEJO Y REGISTRO DE PLANOS

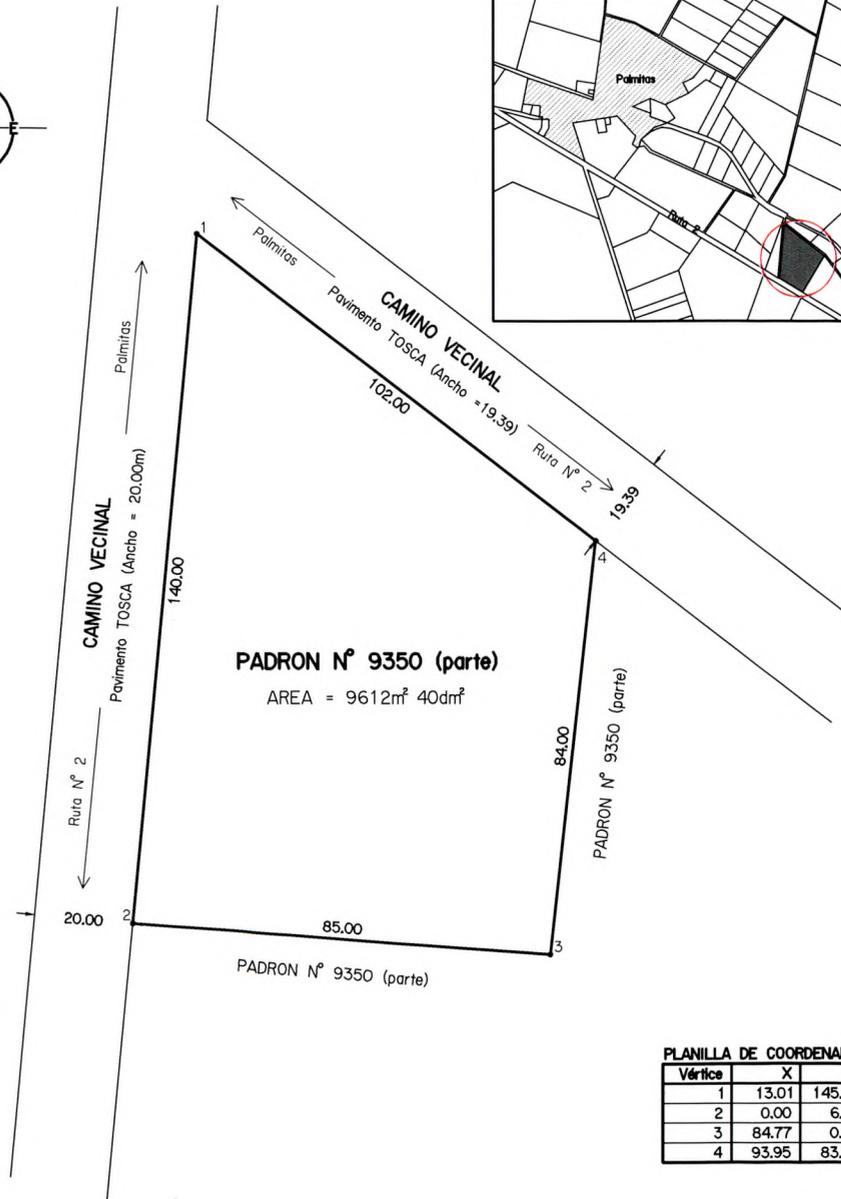
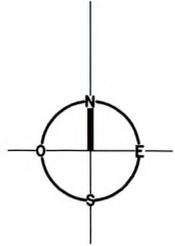
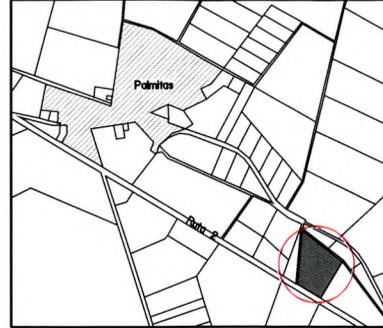
Cotejado sin observaciones y cumplidas las disposiciones vigentes, se inscribe con el N° _____
Se fijaron timbres de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por \$ _____
Rivera, _____ de _____

Técnico _____ Jefe de Registro _____

MARTIN WAINSTEIN
Ingeniero Agrimensor
Reg. No. 1706



CROQUIS DE UBICACION



PLANILLA DE COORDENADAS

Vértice	X	Y
1	13.01	145.58
2	0.00	6.18
3	84.77	0.00
4	93.95	83.50

ESCALA 1:1000

